

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0.996/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.-

Expediente N° 357/01/2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Licenciada Laurencia Lucila Silveti; y CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la profesional mencionada para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la

Gobernación;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Licenciada en Psicología, Sra. Laurencia Lucila Silveti,

D.N.I. N° 34.243.780, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - Locación de Servicios, de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.977/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.-

VISTO: el Expediente "P" N° 284 - Código 4 - Año 2015, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Policía de la Provincia tramita el pago de las Facturas que se detallan a continuación:

Factura Tipo "B" N°	Fecha	Concepto	Importe
0001-00000203	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 3.280,00
0001-00000204	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.000,00
0001-00000205	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.980,00
0001-00000206	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.990,00
0001-00000207	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 2.980,00
0001-00000208	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.990,00
0001-00000209	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.990,00
0001-00000220	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.280,00
0001-00000211	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.990,00
0001-00000212	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 2.380,00
0001-00000202	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 300,00
001-000000213	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.500,00
0001-00000214	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.990,00
0001-00000215	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.990,00
0001-00000216	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 3.980,00
0001-00000217	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.980,00
0001-00000218	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.280,00
0001-00000219	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.990,00
0001-00000221	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.990,00

0001-00000222	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 900,00
0001-00000210	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.000,00
		IMPORTE TOTAL	\$ 87.760,00

emitidas por la firma "Bian Rovi" S.R.L., siendo el importe total general la suma de \$ 84.760,00 (Pesos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta con cero centavos), en concepto de provisión de repuestos y reparación de los vehículos de la Jefatura de Policía de la Provincia, realizados durante el año 2014, que no fueron posible pagarlas por el Fondo Permanente, por falta de saldo a la fecha del mismo;

Que la Delegación Contable del Ministerio de Gobierno, informa que la Jurisdicción 24 - Programa 12 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 256 - "Combustibles y Lubricantes" y Partida 299 - "Otros Bienes de Consumo Varios", no contaban con crédito presupuestario para sostener la erogación al día 10/12/2014 y que la Jurisdicción 24 - Programa 12 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 399 - "Otros Servicios Varios", contaba al 10/12/14 con un crédito de \$ 197.387,88 (Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Siete con Ochenta y Ocho Centavos);

Que la Tesorería General de la Provincia determina que no está en condiciones de aseverar que haya repetición de número de facturas en distintos expedientes o que los mismos hayan sido cancelados a través de fondos permanentes, ya que ese organismo tiene organizado su sistema informático por número de expedientes y órdenes de pago pudiendo un mismo expediente tener glosadas más de una orden de pago por lo que corresponde al organismo de origen aseverar la inexistencia de gestión similar;

Que la Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia estima que no existe impedimento legal alguno, por lo que considera que se deben arbitrar los medios para que se efectúe dicho pago, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga, salvo el más elevado criterio de la superioridad, bajo la modalidad de ejercicio vencido;

Que Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad comparte el criterio vertido por el organismo preopinante, correspondiendo liquidar el pago de las facturas contenidas en el adjunto, correspondientes a la firma antes mencionada, bajo la modalidad Ejercicio Vencido Año 2014, vía Tesorería de la Provincia, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la gestión realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia, referente al pago de las Facturas que se detallan a continuación:

Factura Tipo "B" N°	Fecha	Concepto	Importe
0001-00000203	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 3.280,00
0001-00000204	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.000,00
0001-00000205	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.980,00
0001-00000206	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.990,00
0001-00000207	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 2.980,00
0001-00000208	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.990,00
0001-00000209	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.990,00
0001-00000220	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.280,00
0001-00000211	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.990,00
0001-00000212	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 2.380,00
0001-00000202	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 300,00
001-000000213	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.500,00
0001-00000214	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.990,00
0001-00000215	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.990,00
0001-00000216	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 3.980,00
0001-00000217	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.980,00

0001-00000218	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.280,00
0001-00000219	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.990,00
0001-00000221	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.990,00
0001-00000222	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 900,00
0001-00000210	14/12/14	Provisión de bienes y servicios a Unidades móviles de la Policía de la Provincia	\$ 4.000,00
		IMPORTE TOTAL	\$ 87.760,00

emitidas por la firma "Bian Rovi" S.R.L., siendo el importe total general la suma de \$ 84.760,00 (Pesos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta con Cero Centavos), en concepto de provisión de repuestos y reparación de los vehículos de la Jefatura de Policía de la Provincia, realizados durante el Año 2014, que no fueron posible pagarlas por el Fondo Permanente, por falta de saldo a la fecha del mismo.

Art. 2° - Déjase debidamente establecido que lo aprobado precedentemente será atendido con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 40 (Obligaciones a Cargo del Tesoro) - Partida 299 - "Otros Bienes de Consumo Varios".

Art. 3° - Regístrese, notifíquese, comuníquese a los Organismos competentes, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 0.999/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015

Expte. N° 7.307-33-2015

VISTO: La Resolución Ministerial N° 165 de fecha 13 de Febrero de 2.015, y; CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se procede a Renovar "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial, a partir del 01 de Enero de 2.015 al 30 de Junio de 2015, los Contratos de Locación de Servicios que tiene Celebrado el Ministerio de Salud, con las personas cuyos datos se consignan en el Anexo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, integrante de la presente Resolución, conforme las particularidades de los contratos suscriptos y conforme el monto establecido en la Cláusula Cuarta.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homoléguese la Resolución Ministerial N° 165 de fecha 13 de Febrero de 2.015, que en copia certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se Renueva "ad-referéndum" de Poder Ejecutivo Provincial, a partir del 01 de Enero de 2.015 hasta el 30 de Junio de 2.015, los Contratos de Locación de Servicios que tiene celebrados el Ministerio de Salud, con las personas cuyos datos se consignan en el Anexo I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, integrante de la presente Resolución; conforme las particularidades de los contratos suscriptos y conforme el monto establecido en la Cláusula Cuarta.-

ART 2°.- Regístrese, Comuníquese a

quienes corresponda publíquese en el Boletín Oficial a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 1.000/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.-

Expediente N° 122 - 125 - 2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y el Sr. Luis Antonio Sáñez; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha suscripto, el Contrato de Empleo Público que se detalla en el Artículo N° 1 del presente Decreto, por resultar necesaria la incorporación del personal capacitado;

Que en consecuencia, corresponde se dicte el acto administrativo de aprobación que perfeccione el trámite respectivo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese el Contrato de Empleo Público celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el señor Luis Antonio Sáñez, D.N.I. N° 14.266.623, y cuyo texto pasa a formar parte del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo Daniel Daives

DECRETO N° 1.001/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.-

VISTO: la solicitud interpuesta por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, mediante la cual comunica la ausencia transitoria de sus funciones habituales por motivos de misión oficial desde el día 20 al 22 de Mayo del corriente año, para participar de la CXXXII ASAMBLEA PLENARIA ORDINARIA del CIMOP, que se realizará en la Provincia de San Juan;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, corresponde adoptar la decisión que deje debidamente registrado la autorización expresa y en su consecuencia, la subrogancia a cargo del funcionario competente que corresponda; Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorízase al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Arq. Daniel Agustín Brue, a ausentarse transitoriamente de sus funciones habituales con motivo de misión oficial, desde el día 20 al 22 de Mayo de 2015, en su consecuencia, asígnase el refrendo de los actos propios de la citada Cartera, al señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Ing. Luis Fernando Gelid, durante el periodo antes indicado.

Art. 2° - Refréndase por el señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 1.003/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015
VISTO: El Expediente 341- Cód 045- Año 2014 del Registro de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero;

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto 2.652 de fecha 04 de noviembre de 2.014 se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA INSTALACIÓN DE PLANTAS DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE - CONSTRUCCIÓN DE CASILLA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS POTABILIZADORA POR OSMOSIS INVERSA EN LA LOCALIDAD DE SACHAYOJ DEPARTAMENTO ALBERDI" y se autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias a llamar a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 2.353.819,89 (Pesos Dos Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Diecinueve con Ochenta y Nueve Centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos a partir del primer replanteo;

Que a través de la Resolución N° 347 de fecha 10 de diciembre de 2.014, de la DiOSSE se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 11 de diciembre de 2.014, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 de la Licitación Pública, con la presencia de dos oferentes: el primero la firma M&F CONSTRUYE S.R.L. que en principio cumple con la documentación exigida en los Pliegos con la sola observación de la carencia de la presentación de los Estados Contables por lo que se le otorga un plazo para su cumplimiento y en segundo lugar la firma LINEAS ELÉCTRICAS S.A. que presenta la totalidad de la documentación de acuerdo a lo estipulado en los Pliegos y cumple con el sellado de ley; por lo que queda a disposición de la Comisión de Apertura para análisis de la procedencia de las propuestas debido a que se trata de una Licitación Diferida;

Que la Comisión analiza la documentación presentada como así también solicita los correspondientes informes de las empresas y concluye en esta etapa que ambas firmas oferentes cumplan con las exigencias establecidas en el Pliego por lo que la Comisión acepta la documentación presentada

quedando habilitadas para la Apertura de los Sobres N° 2;

Que se dicta la Resolución N° 021 de la Diosse por la que aprueba lo actuado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación y se fija la fecha 03 de febrero de 2.015 para la Apertura de los Sobres N° 2;

Que en la fecha antes mencionada se procedió a la Apertura de los Sobre N° 2 que contienen las ofertas económicas con el siguiente resultado: la primera oferente la firma M&F CONSTRUYE S.R.L. eleva la suma de \$ 2.796.986,55 que supera en un 18,82 % el Presupuesto Oficial y la segunda oferente la firma LINEAS ELÉCTRICAS S.A cotiza por un importe total de \$ 2.771.593,67 que representa un 17,75 % por sobre el Presupuesto;

Que la Comisión designada, realiza el análisis de la totalidad del proceso y luego de agregar el informe del Registro Permanente de Licitadores y siendo que ambas oferentes cumplen con todos los requisitos formales exigidos, concluye aconsejando la adjudicación a la firma LINEAS ELÉCTRICAS S.A por la suma de \$ 2.771.593,67 que representa un 17,75 % en más del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que el presupuesto se elaboró en junio de 2.014 y que los precios sufrieron significativos incrementos en dicho periodo;

Que interviene la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, y concluye que habiendo transitado el proceso licitatorio dentro del marco legal vigente correspondiente, realizadas las debidas publicaciones, asegurando de esta forma la igualdad de los oferentes, se sugiere el dictado del acto administrativo compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación de la adjudicación de la obra a la firma LINEAS ELÉCTRICAS S.A. por la suma de \$ 2.771.593,67 lo que representa un 17,75 % en más del Presupuesto Oficial;

Que Tribunal de Cuentas mediante dictamen 147/15, luego del análisis de su comisión de estudio, que es compartido plenamente y entiende que puede proseguir hasta su aprobación definitiva por acto administrativo pertinente;

Que de Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 934 de 20 de abril de 2.015, considera: "*Dadas dichas circunstancias y habiendo la Comisión de Preadjudicación justificado el exceso de la oferta, esta Fiscalía de Estado, no tiene objeciones de tipo legal que formular al presente proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia adjudicar la*

presente adquisición a la firma LINEAS ELÉCTRICAS S.A. 'cotizando la suma de \$ 2.771.593,67 lo que representa un 17,75 % en más del Presupuesto Oficial ...'";

Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y Decreto 0.53/11;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 14/14 llevada a cabo para la ejecución de la obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA INSTALACIÓN DE PLANTAS DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE - CONSTRUCCIÓN DE CASILLA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS POTABILIZADORA POR OSMOSIS INVERSA EN LA LOCALIDAD DE SACHAYOJ DEPARTAMENTO ALBERDI" y ADJUDÍCASE la Licitación Pública a la Empresa LINEAS ELÉCTRICAS S.A. por la suma de \$ 2.771.593,67 (Pesos Dos Millones Setecientos Setenta y Un Mil Quinientos Noventa y Tres con Sesenta y Siete Centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ART 2°.- Autorizar al señor Director de la Dirección de Obras Sanitarias a la suscripción del contrato de obra respectivo.

ART 3°.- El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Subproy 00, Proyecto 02, Obra 76, Partida 421, Obras Complementarias para Instalación de Planta provisión agua potable localidades varias.

ART 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 1.004/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015
VISTO, el Expediente N° 168 - Código 045 - Año 2015 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Obras por Administración y Mantenimiento de la DiOSSE eleva la documentación técnica para que se lleve a cabo una Licitación Pública y Escrita para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS POTABILIZADORAS DE

AGUA DE LA DIOSSE", con un Presupuesto Oficial de \$ 11.059.800 (Pesos Once Millones Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos);

Que la Diosse dispone de 140 plantas de tratamientos de potabilización en sus diferentes modalidades y que abastecen a una población cercana a los 150.000 habitantes y para las mismas se emplean diferentes productos químicos elementos esenciales para el proceso de mantenimiento de las plantas y estos son: Polielectrolito, Antincrustante, Policloruro de Aluminio;

Que se realiza la correspondiente afectación preventiva del gasto por la totalidad del Presupuesto Oficial, en la Jurisdicción 52, Programa 11, Subprograma 00, Actividad 01, Partida 259 Otros;

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, entiende que se encuentran agregados todos los recaudos necesarios para que se lleve a cabo la licitación solicitada, que deberá ser aprobada y autorizada por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Dictamen N° 185/15 comparte plenamente el informe producido por la Comisión de Estudio, por lo que puede proseguir el trámite hasta su aprobación por acto administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.033 de fecha 04 de mayo de 2.015 entiende que: *"Dadas dichas circunstancias, esta Fiscalía de Estado, no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso pudiéndose en consecuencia dictar el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio"...*;

Por ello, y conforme a la Ley 6.933 y Decreto 053/11;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APROBAR el Pliego de Condiciones Especiales y de Especificaciones Técnicas para la: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA DE LA DIOSSE", y AUTORIZAR a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 11.059.800 (Pesos Once Millones

Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos), en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.

ART 2°.- El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Subpr 00, Obra 01, Partida 259, Otros.

ART 3°.- Comuníquese, dése al Boletín oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 1.007/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015
VISTO: El Expediente N° 149 - Código 045 - Año 2014, correspondiente al registro de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, organismo dependiente del Ministerio de Agua y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones citadas se gestiona el reconocimiento por el desempeño de funciones de mayor jerarquía del personal de la DIOSSE. que reúne las condiciones para acceder al beneficio contemplado por la Ley Salarial vigente.

Que en tal contexto han tomado intervención favorable áreas técnicas y legales de los organismos gubernamentales competentes, resultando relevante citar el Dictamen N° 2041/2014 de Fiscalía de Estado en el que se expide en el sentido de que la resolución de lo peticionado recae sobre la facultad exclusiva y excluyente del Poder Ejecutivo Provincial fundado en razones de mérito, oportunidad y conveniencia.

Que en tal sentido y acreditado a fojas 74 nómina del personal de la DIOSSE en condiciones de acceder al reconocimiento de funciones de mayor jerarquía, corresponde en esta instancia emitir el acto administrativo que así lo disponga.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Reconózcase, a partir del 01 de enero de 2015, el derecho a percibir las diferencias salariales existentes por el desempeño de funciones de mayor jerarquía al personal de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero (DIOSSE), cuya nómina y condiciones se detallan a continuación, dejándose debidamente establecido que las mismas se percibirán mientras se encuentren en efectivo cumplimiento de tales funciones:
1) Yñiguez, Manuel Orlando; DNI. N° 13.247.189, Clase XXIV P.7 - Jefe de Departamento de 1 Producción,

Responsable Técnico Administrativo de Plantas Potabilizadoras

2) Luna Ángel Alberto, DNI N° 11.143.987, Clase XX P.7, Responsable Técnico y

Administrativo de Plantas Potabilizadoras de los Departamentos Alberdi, Jiménez y Figueroa;

3) Basquez Faustino Antonio, DNI N° 11.833.983, Clase XIX P.7 - Responsable de

Cuadrillas de Trabajo de Obras por Administración;

4) Torres Guillermo Rubén, DNI N° 12.502.014, Clase XVII P.7 -Responsable de

Servicio en la Localidad de Campo Gallo;

5) Arias Díaz Andrés Elio, DNI. N° 10.293.388, Clase XXI P:7 Responsable de Montaje y

Mantenimiento de las Instalaciones Electromecánicas de las Plantas Potabilizadoras;

6) Nieva Sergio Gaspar, DNI N° 12.635.005, Clase XXII P.7 -Responsable de Control de

Funcionamiento y Producción de las Plantas Potabilizadoras;

7) Cejas Héctor Delmidio, DNI N° 14.119.384, Clase XX P.7 -Responsable de Taller de

Automotores y Equipos;

8) Díaz Juan Carlos, DNI N° 12.935.296, Clase XVI P.7 -Responsable de Mantenimiento

de Redes de los Servicios del Departamento Capital;

9) Villarreal Hugo Carlos, DNI N° 13.496.37b, Clase XX P.7 - Responsable de Obras

Civiles por Administración;

10) Loto Hugo Rodolfo, DNI N° 8.384.168, Clase XVII P.7 -Responsable de Cuadrillas de

Obras Civiles;

11) Luna Martín Alberto, DNI. N° 20.761.912, Clase XIX R.8 - Responsable de Cuadrillas

de Mantenimiento de Acueductos en Servicio;

12) Riachi Salomón Pablo, DNI N° 16.910.438, Clase XIX R.8 -Responsable de Cuadrillas de

Mantenimiento de Electromecánico de Plantas Potabilizadoras;

13) Sabasta Jorge Roberto, DNI. N° 10.019.873, Clase XVIII P.7 -Responsable de

Cuadrillas de Mantenimiento de Redes de Agua Potable en las Zonas del Interior;

14) Sánchez Juan Carlos, DNI N° 12.017.320, Clase XVI P.7 -Responsable del Servicio Rural Norte y Este del Departamento Río Hondo;

15) Torres Daniel Orlando, DNI N° 20.959.092, Clase XX P.7 -Responsable Mantenimiento de Plantas

Potabilizadoras por Osmosis Inversa;

16) Várela Mario Alberto, DNI N° 13.014.428, Clase XVII R.8 -Responsable de las Cuadrillas de Mantenimiento de Redes de Agua Potable en Servicio.-

ART 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y pase/a la Dirección de

\Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 1.008/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 11953-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita expresión presupuestaria de una mayor recaudación de fondos provenientes del Recurso: "Programa Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud REMDEIAR + REDES", correspondientes al Programa 11: "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 15: Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud REMEDIAR + REDES;

Que lo requerido, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de los créditos a sus actuales exigencias operativas, conforme a la transferencia de nación, en cumplimiento de los requisitos del Programa antes mencionado;

Que la modificación presupuestaria solicitada, implica incremento de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 11953 3315

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
17294	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD REMEDIAR + REDES"	26	569.761	569.761
22412	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD REMEDIAR + REDES"	26	110.000	110.000
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			679.761	679.761
TOTAL DE RECURSOS			679.761	679.761

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 11953 3315

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
26	11	00	00	15	211	17294	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	10.000,00
26	11	00	00	15	221	17294	Textiles y Vestuarios Varios	20.000,00
26	11	00	00	15	231	17294	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	20.000,00
26	11	00	00	15	241	17294	Productos de Cuero y Caucho Varios	20.000,00

26	11	00	00	15	252	17294	Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales	20.000,00
26	11	00	00	15	259	17294	Otros	20.000,00
26	11	00	00	15	261	17294	Productos Minerales No Metálicos Varios	15.000,00
26	11	00	00	15	271	17294	Productos Metálicos Varios	15.000,00
26	11	00	00	15	281	17294	Minerales Varios	20.000,00
26	11	00	00	15	299	17294	Otros Bienes de Consumo Varios	20.000,00
26	11	00	00	15	314	17294	Teléfonos, Telex, Telefax y Comunicaciones por Internet	20.000,00
26	11	00	00	15	331	17294	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	40.000,00
26	11	00	00	15	341	17294	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	100.000,00
26	11	00	00	15	361	17294	Publicidad y Propaganda Varias	30.000,00
26	11	00	00	15	399	17294	Otros Servicios Varios	60.000,00
26	11	00	00	15	433	17294	Equipo Sanitario y de Laboratorio	30.000,00
26	11	00	00	15	434	17294	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	20.000,00
26	11	00	00	15	436	17294	Equipo para Computación	40.000,00
26	11	00	00	15	437	17294	Equipos de Oficina y Muebles	20.000,00
26	11	00	00	15	535	17294	Transferencias a Organismos Nacionales y Provinciales	144.761,00

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 11953 3315

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 17294 - "PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD REMEDIAR + REDES"

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

Jur.	Prog.	Subp.	Proy.	Act./ Obra	Financ	Partida	PARTIDA SUBPARCIAL		Monto en \$
							Cod.	DENOMINACION	
26	11	00	00	15	17294	535	001	Transf. a Otros Organismos Nacionales y Provinciales	144.761

DECRETO N° 1.017/2015

Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2015
VISTO, el Expediente N° 2.534 -Código 4- año 2.014 (S.S. N° 963/14), Sum. Adm. D.J. N° 488/13 C/6 Cuerpos), del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Tefe de Policía de la Provincia, solicita la homologación de la Resolución D.G.R.R.H.H. N° 977/14 de fecha 03 de Junio de 2.014, por medio de la cual Resuelve: Imponer CESANTÍA DE LAS FILAS POLICIALES, por Inf. Art. 190 Incs. 10 y 13° del Reglamento a

la Ley 4.794, al Cabo de Policía Pablo Sebastián CISNEROS, Leg. Pers. N° 2.147, D.N.I. N° 24.376.623, numerario actualmente en Estado de Disponibilidad Preventiva, mediante Resolución D.P. N° 79/13 de fecha 15/01/2.013, medida que deberá ser considera a partir de la fecha del dictado del presente acto Resolutivo; Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad de la Provincia, en su dictamen de fecha de 14 de Octubre de 2.014, estima que no existe impedimento legal alguno para acceder a la homologación de la Resolución D.P. N° 977/14, debiéndose en consecuencia

dictar el acto administrativo que así lo disponga;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 95 de fecha 09 de Enero de 2.015, establece que: analizadas las actuaciones sobre la base de las constancias transcriptas, considera que en la tramitación de las causas se ha respetado el trámite de ley, especialmente en lo que hace al derecho de defensa del sumariado, por lo que no hay objeción que formular para la prosecución de la causa y la aprobación de la Resolución 977/14 por lo que se dispone la cesantía de las filas policiales del Cabo de Policía

Pablo Sebastián CISNEROS;
Que se adjunta Sumarios Administrativos identificados como D.J. N° 159/13, 214/13, 295/13, 53/13, 68/13 y 488/13 (VI Cuerpos), con un total de Seiscientos Veintiocho (628) fojas útiles.

Atento a ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución D.G.R.R.H.H. N° 977/14 de

fecha 03 de Junio de 2.014, por medio de la cual el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, Resuelve: Imponer CESANTÍA DE LAS FILAS POLICIALES, por Inf. Art. 190 Incs. 10 y 13° del Reglamento a la Ley 4.794, al Cabo de Policía Pablo Sebastián CISNEROS, Leg. Pers. N° 2.147, D.N.I. N° 24.376.623, numerario actualmente en Estado de Disponibilidad Preventiva, mediante Resolución D.P. N° 79/13 de fecha 15/01/2.013, medida que deberá ser considera a partir de la fecha del dictado del presente acto Resolutivo y, cuyo texto pasará a formar parte integrante como Anexo del presente Decreto, conforme los considerandos del presente acto administrativo.

ART 2.- Comuníquese, publique, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H Pato

DECRETO N° 1.020/2015

Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2015
VISTO, el Expediente N° 27 -Código 4-año 2.011 (S.S. N° 32/11), Glos. Sumarios Adm. D.J. N° 355/10, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, solicita la homologación de la Resolución D.P. N° 1.618/10 de fecha 06 de Diciembre de 2.010, por medio de la cual Resuelve: Imponer CESANTÍA DE LAS FILAS POLICIALES, por Inf. Art. 190 Inc. 13° del Reglamento a la Ley 4.794, al Agente de Policía Leonardo Guillermo IBARRA, Leg. Pers. N° 1.784, D.N.I. N° 29.576.608, numerario de la Cria. Secc. 35 "Fernández" (U.R. N° 2), medida que deberá ser considerada a partir de la fecha del dictado del presente acto resolutivo;

Que Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, en su dictamen N° 150 de fecha 28 de Enero de 2.011, quien estima

analizadas las presentes actuaciones, en especial la documentación obrante y los distintos elementos de probanza, esta asesoría legal comparte el criterio sustentado por el Servicio Jurídico a fs.220, solicitando a la Superioridad la homologación de la Resolución D.P. N° 1.618/10;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 267 de fecha 15 de Febrero de 2.011, establece que a su criterio debe personal policial apersonarse en el domicilio, del Sr. Ibarra y notificarlo personalmente de la citada resolución, atento que el mismo no ha incurrido a la Comaría Seccional 35 a esos efectos, y al ser dicha notificación esencial a los fines de la legalidad del procedimiento. Cumplimentado ello, una vez consentida y firme la misma, recién corresponde se proceda al dictado del acto administrativo de homologación pertinente por parte de ese Ministerio;

Que obra Cédula de Notificación D.P. N° 2.462/10, por medio de la cual se notifica al causante de los términos de la Resolución D.P. N° 1.618/10, bajo constancia de firma;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad de la Provincia, en su dictamen de fecha de 22 de Octubre de 2.014, estima que no existiendo planteos en contra de la resolución aludida, y habiéndose dado cumplimiento a la medida ordenada por Fiscalía de Estado, corresponde el dictado del acto administrativo que homologue la Resolución D.P. N° 1.618/10, emitida por Jefatura de Policía, en fecha 06 de Diciembre de 2.011;

Que se adjunta Sumario Administrativo identificado como D.J. N° 355/10 C/Doscientos Treinta y Cinco (235) fojas útiles.

Atento a ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución D.P. N° 1.618/10 de fecha 06

de Diciembre de 2.010, por medio de la cual el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, Resuelve: Imponer CESANTÍA DE LAS FILAS POLICIALES, por Inf. Art. 190 Inc. 13 del Reglamento a la Ley 4.794, al Agente de Policía Leonardo Guillermo IBARRA, Leg. Pers. N 1.784, D.N.I. N° 29.576.608, numerario de la Cria. Secc. 35° "Fernández" (U.R. N° 2), medida que deberá ser considerada a partir de la fecha del dictado del presente acto resolutivo; y cuyo texto pasará a formar

parte integrante como anexo del presente Decreto, conforme los considerandos del presente acto administrativo

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 1.021/2015

Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2015
VISTO, el Expediente N° 552 -Código 4-año 2.011 (S.S. N° 92/11), Glos. Sumario Adm. D.J. N° 239 y 419/10, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, solicita la homologación de la Resolución D.P. N° 305/11 de fecha 04 de Abril de 2.011, por medio de la cual Resuelve: Imponer CESANTÍA DE LAS FILAS POLICIALES, por Inf. Art. 190 Inc.4° del Reglamento a la Ley 4.794, al Agente de Policía Daniel Alejandro RUIZ, Leg. Pers. N° 5.678, D.N.I. N° 26.161.250, numerario de la Cria. Seccional 15° (U.R. N° 2), medida que deberá ser considerada a partir de la fecha del dictado del presente acto resolutivo;

Que obra dictamen N° 1.399 de fecha 26 de Mayo de 2.011, de la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, quien estima que analizadas las actuaciones -Sumario Administrativo- glosado en -autos, y habida cuenta que debidamente notificado (fs. 210), el agente Ruiz no ha planteado recurso alguno, se considera que no existe objeción legal alguna para proceder a dictar el pertinente acto administrativo por el cual se proceda a homologar la resolución policial ut supra mencionada;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.086 de fecha 15 de Junio de 2.011, establece que analizadas los antecedentes que se encuentran agregados concluye que no habiendo sido recurrida la Resolución N° 305/2.011, por la cual se imponía la cesantía de las Filas Policiales al Sr. Ruiz Daniel Alejandro. Debe elevarse la misma al Poder Ejecutivo a fin de que se dicte el acto administrativo por el cual se homologue dicha Resolución;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad de la Provincia, en su dictamen de fecha de 20 de Octubre de 2.014, estima que no existiendo planteos en contra de la resolución aludida, corresponde el dictado del acto administrativo que homologue la

Resolución D.P. N° 305/2.011, emitida por Jefatura de Policía, en fecha 4 de Abril de 2.011;

Que se adjunta Sumario Administrativo identificado como D.J. N° 239/13 C/Sesenta y Dos (62) fojas útiles y D.J. N° 419/2.010 C/Doscientos Catorce (214) fojas útiles.

Atento a ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución D.P. N° 305/11 de fecha 04 de Abril de 2.011, por medio de la cual el Sr. Jefe de Policía de la Provincia Resuelve: Imponer CESANTÍA DE LAS FILAS POLICIALES, por Inf. Art. 190 Inc.4° del Reglamento a la Ley 4.794, al Agente de Policía Daniel Alejandro RUIZ, Leg. Pers. N° 5.678, D.N.I. N° 26.161.250, numerario de la Cria. Seccional 15° (U.R N° 2), medida que deberá ser considerada a partir de la fecha del dictado del presente acto resolutorio y cuyo texto pasará a formar parte integrante como anexo del presente Decreto, conforme los considerandos del presente acto administrativo.

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, desé al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 1.022/2015

Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2015
VISTO, el Expediente N° 2.532 -Código 4- año 2.014, (S.S.N° 958/14) del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Jefe de Policía de la Provincia, solicita la homologación de la Resolución D.P. N° 816/14 de fecha 19 de Mayo de 2.014, por medio de la cual Resuelve: Art. 1ro.: IMPONER CESANTÍA DE LAS FILAS POLICIALES por Inf. al Art. 190 Inc. 4° del Reglamento a la Ley 4.794, al Agente de Policía Nelson Alejandro SÁNCHEZ, Legajo Personal N° 5.429, D.N.I. N° 27.209.188, numerario de la Subcomisaria de Sol de Julio", medida que deberá ser considerada a partir de la fecha del dictado del presente Acto Resolutorio;

Que la Asesoría Legal de la Secretaria de Seguridad, estima que no existe impedimento legal alguno para acceder a la Homologación de Resolución D.P.N° 816/14, debiéndose en consecuencia dictar el acto administrativo correspondiente;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 940 de fecha 20 de Abril de 2.015, entiende que: "...la instrucción sumarial ha dado cumplimiento al procedimiento formal legalmente establecido para el trámite del sumario instruido, donde el sumariado ha tenido amplia participación, respetándole su Derecho de Defensa en Julio, por lo que no existe

objeciones de índole legal que formular al tramite incoado, resultando procedente el dictado del acto administrativo";

Que se adjunta Sumario Administrativo identificado como (DJ. N° 489/13), con un total de 80 fs. útiles;

Atento a ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución D.P. N° 816/14 de fecha 19 de Mayo de 2.014, por medio de la cual el Señor Jefe de Policía de la Provincia Resuelve: Art. 1ro.: IMPONER CESANTÍA DE LAS FILAS POLICIALES por Inf. al Art. 190 Inc. 4° del Reglamento a la Ley 4.794, al Agente de Policía Nelson Alejandro SÁNCHEZ, Legajo -Personal N° 5.429, D.N.I. N° 27.209.188, numerario de la Subcomisaria de Sol de Julio", medida que deberá ser considerada a partir de la fecha del dictado del presente Acto Resolutorio y, cuyo texto pasará a formar parte integrante como ANEXO del presente Decreto; conforme los considerandos del presente acto administrativo.

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 1.029/2015

Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2015.

VISTO: El Expediente LETRA D N° 6809-6-2014 SOBRE ELEVACIÓN DE LISTADO DEL PERSONAL PARA CAMBIO DE CATEGORIA iniciado por la Dirección General del Registro Civil; y el compromiso asumido por la Señora Gobernadora de la Provincia a través de la Mesa de Diálogo y Trabajo, en relación a la reivindicación y reconocimiento de la carrera administrativa del personal estatal provincial y;

CONSIDERANDO:

Que tal situación de beneficio para los Agentes Categorizados de la Administración Pública Provincial, quedó efectivizada mediante Decreto N° 2.744/14 y Reglamentada por Resolución Serie "B" N° 3.600 emanada del Ministerio de Economía;

Que conforme a las pautas necesarias a cumplimentar por cada agente en su carrera administrativa, la Dirección General de Personal eleva informe pormenorizado de aquellos empleados dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en condiciones de ascender, e indica la categoría correspondientes a reubicar en cada caso particular;

Que el Ministerio de Economía dictó acto administrativo necesario, en relación a la supresión de cargos actuales y creación de los nuevos necesarios, a fin de posibilitar las reubicaciones pertinentes;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la que se expide en el sentido de que se ha cumplido correctamente el procedimiento administrativo que el presente tramite requiere;

Por todo ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- REUBICASE en los Cuadros de Recursos Humanos de Planta Permanente del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 01 de Noviembre de 2014, en los Cargos texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese dese al Boletín Oficial, cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo Daniel Daives

ANEXO I LETRA D N° 6809-6-2014

Apellido y Nombre	DNI N°	Agrup.	Tramo	Cargo	Cat.
Reynoso, Víctor Gonzalo	11.493.473	02	01	271	23
Tevez, Dora Natividad	11.841.506	02	01	271	23
Díaz, Teresa del Valle	12.935.398	02	01	271	23
Herrera, José Alberto	14.762.677	02	01	282	22
Campos, Héctor	17.438.370	02	01	292	21
Fiat, Gustavo Enrique	17.670.742	02	01	292	21
Leiva, María	13.775.409	02	01	307	20
Sánchez, Miriam Noemí	12.695.260	02	01	307	20
Lines, Hugo Roger	16.309.452	02	02	392	19
More, Enrique Humberto	18.543.706	02	02	392	19
De la Iglesia, Mirta Noemí	11.493.281	02	02	400	18
Giménez, Omar Humberto	13.697.014	02	02	400	18
Mansilla, Eduardo René	18.037.298	02	02	400	18
Maguna, Héctor Javier	23.373.933	02	02	400	18
Paz, Gladys Susana	13.603.095	02	02	400	18
Gerez, Gregorio del Carmen	11.654.545	02	02	410	17
Marcos, Adela del Carmen	12.075.447	02	02	410	17
Méndez, Mirta Azucena	10.294.791	02	02	410	17
Saganias, Angelina	11.327.063	02	02	410	17
Berraza, María Isabel	13.291.252	02	02	420	16
Chaparro, Olga Beatriz	12.057.547	02	02	426	15
Martínez, Eveluz	06.499.418	02	02	426	15
Uñates, Pedro Antonio	12.934.284	02	02	426	15
Díaz, Jesús Ramón del Valle	11.654.252	02	02	433	14
Chazarreta, Norma del Valle	13.001.786	02	02	433	14
Leiva, Luis Alberto	11.143.382	02	02	433	14
Herrera, Marta Isabel	13.553.667	02	02	433	14
Eljall, Valle del Lujan	14.754.610	02	02	436	43
Gerez, Carlos Rubén	12.935.917	02	02	436	13
Ibáñez, Héctor Marcelo	20.564.904	02	02	436	13
Mateo, Clara Estela	13.511.819	02	02	436	13

DECRETO N° 1.049/2015

Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 60.322 - Código 33 - Año 2014, el Presidente de la firma DEL ESTERO S.A., eleva nota solicitando el pago de varias facturas; y, CONSIDERANDO:

Que la mismas ascienden a la suma total de \$ 5.368.679,89, en concepto del reajuste tarifarios, por el período comprendido desde Enero/14 hasta la 1ª Quincena de Octubre de 2014, del 18,45%, según Decreto 2544, de fecha 24 de Octubre de 2014, por el servicio de racionamiento en cocido a los Hospitales de Capital, Banda y CePSI "Eva Perón"; Que de fs. 5 a 9 obran Resoluciones Ministeriales N° 156 y N° 429/2014, mediante las cuales se autoriza, la cesión parcial del contrato de prestación del servicio de racionamiento en cocido de la firma ALIAR S.A. a la firma DEL ESTERO S.A.;

Que a fs. 346 toma intervención la Asesoría Contable manifestando que atento al monto determinado y las normas de contratación en vigencia es necesaria

la intervención y autorización del Poder Ejecutivo;

Que a fs. 356 el Contador Fiscal de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, concluye que no existen reparos para que continúe el trámite para el pago de la firma DEL ESTERO S.A. por la suma de \$ 5.368.679,89, en concepto de reajuste tarifario, respecto del período Enero a la 1ª quincena de Octubre de 2014;

Que a fs. 361 Fiscalía de Estado, dictamina que no existiría objeciones a la continuidad del trámite;

Que a fs. 364 el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Por ello,
EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A
CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébase la presente gestión y ordénese el pago a favor de la firma "DEL ESTERO S.A.", por la suma total de Pesos: Cinco Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y

Nueve con Ochenta y Nueve centavos (\$ 5.368.679,89), en concepto del pago de sus Factura "B" Nros. 0001-00001024/1026/1043/1027/1028/1029/1030/1031/1032/1033/1034/1035/1036/1037/1038/1039/1040/1041/1044/1054/1056/1057/1058/1059/1060/1061/1062/1063/1093/1065/1066/1067/1068/1069/1070/1071/1072/1073, todas del 14/11/14, en concepto del reajuste tarifario, por el período comprendido desde Enero/14 hasta la 1ª Quincena de Octubre de 2014, del 18,45%, según Decreto 2544, de fecha 24 de Octubre de 2014, por el servicio de racionamiento en cocido a los Hospitales de Capital, Banda y CePSI "Eva Perón".

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O. 00 - Part. 211 - productos alimenticios, agropecuarios y forestales; debiendo Delegación Contable de Salud, librar la respectiva Orden de Pago, a favor de la firma nombra en el artículo precedente.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese,

publíquese, y pase a la Delegación Contable de Salud, a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.050/2015

Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2015.-

Expte. N° 1250-43-2015

VISTO, la Ley N° 6.655 Capítulo II de las contrataciones de la Administración Pública Provincial Artículo II y el Decreto N° 077 de fecha 06/02/2009 y el Decreto N° 0628 de fecha 05/04/2011; y CONSIDERANDO:

Que por el Art. 11 de dicha Ley, se fijan los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de contratación encuadrada en la Ley de Obras Públicas N° 2.092 y sus modificatorias referentes a las diferentes modalidades de contratación disponiendo para las Licitaciones Privadas - Concurso de precios un tope de \$ 200.000 (jerarquía Ministros), los que son modificados a través del Art. 3 del Decreto mencionado en el Visto, reduciéndolos a la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil).

Que mediante Decreto N° 0628/2011 se FIJA el límite para los Concursos de Precios - Licitaciones Privadas, que realiza el Ministerio de Obras y Servicios Públicos a través del Consejo Provincial de Vialidad, hasta un monto máximo de \$ 300.000,00 en lo que respecta a los rubros: Provisión de Transporte de

material Pétreo destinado a mejoramiento de accesos a rutas provinciales y bacheo de diferentes rutas pavimentadas; Provisión de cuchillas para motoniveladora; Provisión de aceite para diferentes equipos; Provisión de asfaltos diluidos para la ejecución de riegos de sellado y material premezclado para bacheo, modificándose, en su consecuencia, sólo para estos rubros, lo dispuesto en el Art. 3° del Decreto 077/09.

Que mediante Expediente N° 1250-43-2015, el Consejo Provincial de Vialidad, solicita se incluya dentro de esos nuevos montos al rubro "Construcción de Alcantarillas y Obras de Arte Menores en la Red Vial Provincial" teniendo en cuenta que el importe otorgado oportunamente resulta insuficiente debido al incremento en los precios de los mismos y a los efectos de poder atender las necesidades que demanda el plan de trabajos que lleva adelante el mencionado organismo, como así también obtener mayor y mejor presencia sobre la red vial provincial.

Que atento a ello, se hace necesario actualizar los límites de competencia para dentro del ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a través del Consejo Provincial de Vialidad, se pueda realizar las contrataciones para el rubro solicitado, bajo la modalidad de Concurso de Precios - Licitación Privada hasta la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil).

Que el Tribunal de Cuentas mediante

Dictamen N° 198 de fecha 07/05/2015 luego de analizadas las actuaciones, concluye que es el Poder Ejecutivo el que tiene la facultad exclusiva y excluyente de acceder a lo peticionado.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1121 de fecha 15/05/2015 indica que es el Poder Ejecutivo el que tiene las facultades suficientes como para ordenar el incremento solicitado (Art. 160 inc. 11 de la Constitución Provincial).

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 1°.- AMPLIASE el Decreto N° 0628 de fecha 05/04/2011 fijando como límite de hasta \$ 300.000 (pesos trescientos mil) para los Concursos de Precio - Licitaciones Privadas que realiza el Ministerio de Obras y Servicios Públicos a través del Consejo Provincial de Vialidad al rubro "Construcción de Alcantarillas y Obras de Arte menores en la Red Vial Provincial" y en virtud a las razones expuestas en los considerandos que antedeciden.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4° Nominación, en autos: "**PALOMINO MARIA MATILDE S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MARIA MATILDE PALOMINO, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. MARIA F. RIVAS - Secretaria.- Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 228.726 - e. 28 mayo - v. 01 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de La Banda, autos:

"**PEREYRA PABLO POLICARPO Y BARROS PETRONA DEL VALLE S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREYRA PABLO POLICARPO DNI N° 3.722.974 y BARROS PETRONA DEL VALLE, DNI 2.283.250, para que en el término de 30 días, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

La Banda, 15 de Mayo de 2015.-

Fdo. Dra. Roxana Vera, Juez.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 228.719 - e. 28 mayo - v. 01 junio - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

La Juez Civil y Comercial de Frías, en los autos caratulados: "**AGUIRRE HERNAN AGUSTIN S/SUCESION**

AB-INTESTATO", Expte. N° 18.067/15, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUIRRE HERNAN AGUSTIN, mediante edictos a publicarse por tres (3) días, en el Boletín Oficial y diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz - Juez.

Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria 1ra.

Frías (S.E.), 19 de Mayo de 2015.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 228.717 - e. 28 mayo - v. 01 junio - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

La Juez Civil y Comercial de Frías, en los autos caratulados: "**GUTIERREZ MARIO FERMIN y MARIA FRANCISCA DELIA FARIAS S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 18.000/14, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GUTIERREZ MARIO FERMIN y MARIA FRANCISCA DELIA FARIAS, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces, en el Boletín Oficial y diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.
Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz - Juez.
Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria Ira.
Frías (S.E.), 19 de Mayo de 2015.-
Dra. MARIA DEL H. OLMOS VILECCO - Secretaria 2.
N° 228.716 - e. 28 mayo - v. 01 junio - p. 90 - \$ 45,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil de Ejecuciones Fiscales de Primera Nominación, en autos: "**FISCO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO C/CAMBRONERO SANCHEZ, JULIO ANTONIO S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 476.840/2012, cita y emplaza a la demandada, Sr. JULIO ANTONIO CAMBRONERO SANCHEZ, DNI

22.458.423, por el término de CINCO DIAS, a los fines que comparezca, constituya domicilio y oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que asuma su representación.

Dra. Susana B. Piga - Juez. Ante mí: Dra. Gabriela Silvenses - Secretaria.
Dra. GABRIELA SILVENSES - Jefe de Dpto. A/C Secretaria.
N° 228.730 - e. 28 mayo - v. 29 mayo - Sin Cargo.

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Civil y Comercial de 1era Nominación, Autos: **EXPTE. N° 70.118 - CASTAGNA MARIA JOSE C/ GONZALEZ RODOLFO Y OTROS/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL** - Santiago del Estero, 23 de Abril 2015.- Atento al estado de autos, provéase la presente demanda, por iniciada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL del inmueble ubicado en calle San Lorenzo N° 431, Bo. Tiro Federal, La Banda, M.F.R. 05-3545, propiedad Lote 2b, superficie calculada 340,00mts2, superficie afectada 138,57 mts2, consta de los siguientes linderos: Norte: Lote 1, Sud: Lote 2ª, Este: calle San Lorenzo, y Oeste: Dionisio González de la Fuente, en contra de GONZALEZ RODOLFO Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitara por las vías del

proceso ORDINARIO (ART. 334,335,341 y s.s. del CPCC). Agréguese la documental acompañada. Córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, los demandados comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art 62 del citado cuerpo legal. Asimismo para que constituyan domicilio a los efectos procesales dentro del radio del Juzgado y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art 342 y 360 del CPCC. Atento a lo manifestado con respecto al domicilio del demandado, cítese a quienes se consideren con derecho mediante edictos que se publicaran por DOS VECES el Boletín Oficial y diario de mayor circulación bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor para que los represente en el presente proceso.
Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.
Notifíquese personalmente o por cedula. Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Ante mí, Dra. Silvia Grand, Secretaria 2da.-
Secretaria, 18 de Mayo 2015.-
Publíquese DOS veces en el Boletín Oficial Y Diario "El Liberal"
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 228.720 - e. 28 mayo - v. 29 mayo - p. 250 - \$ 90,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**A.M.E.U.N.S.E.
"ASOCIACION MUTUAL DE
EMPLEADOS DE LA
UNIVERSIDAD DE
SANTIAGO DEL ESTERO"
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Asociados de AMEUNSE, a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 26 de Junio del año 2015 a las 8;30 horas, en la Sede del Paraninfo de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en calle Av. Belgrano (s) N° 1912 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- * Designación de (2) dos Socios para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- * Lectura y Consideración de la Memoria

Anual, Inventario y Balance General, e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio cerrado al 28/02/2015.

* Elección de la Comisión Directiva y Junta de Fiscalización.

* Lectura y Consideración del Reglamento de Ayuda Económica con Fondos Provenientes del Ahorro de sus Asociados; Reglamento del Servicio de Recreación y Deportes; Reglamento del Servicio de Gestión Préstamos.

* Elección de la Junta Electoral.

* Elección de la Junta Fiscalizadora.

ELVA AMANDA SANTILLAN - Presidente.

RAMONA TERESA MIRANDA - Secretaria.

N° 228.705 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

"BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO"

- Frías -

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea Ordinaria**

Convócase a los Señores Asociados de la BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO de Frías, (Santiago del Estero), a reunirse en Asamblea Ordinaria el día Viernes 19 de Julio a las 20 horas, en el local de la Institución, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- * Lectura del Acta anterior.
- * Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al Ejercicio 2014.
- * Elección de Nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- * Designación de 2 Socios para firmar el Acta.

Frías, Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2015.-

CLARINDA JEREZ DE GOMEZ - Presidenta.

AIDA LUZ ALBORNOZ - Secretaria.
N° 228.677 - e. 22 mayo - v. 29 mayo - Sin Cargo.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA COSTANERA
Termas de Río Hondo - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 5/06/2015 a las Hs. 10:00 con media hora de tolerancia en el domicilio sito en Julio A. Gerez s/n° B° Villa Balnearia, Termas de Río Hondo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Celebración de Asamblea fuera de término.

2° - Elección de dos socios para firmar el acta.

3° - Informe por parte de los miembros de la Comisión Directiva de las actividades desarrolladas durante el año 2014 y las previstas para el 2015.

4° - Balance del ejercicio administrativo al 31 de Diciembre de 2014.

GONZALEZ MANUEL ESTERGIDIO - Presidente

Prof. SALVATIERRA DANIEL OMAR - Secretario

N° 228.706 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p. 90 - \$ 40,00.-

"AGRUPACION BANDEÑA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES"

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria de Socios, correspondiente al Ejercicio 2014, para el día 14 de Junio a partir de las 16 horas, con media hora de tolerancia, en su local de Sáenz Peña 555 de esta Ciudad. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

*Lectura del Acta anterior de la Asamblea del 2014, Designación de dos miembros para firmar el Acta, consideración de la Memoria, el Balance General, nuevo inventario, gastos y recursos del 2014.

NORMA DEL VALLE MEDINA - Presidente.

ANGELA SALTO - Secretaria.

N° 228.729 - e. 28 mayo - v. 29 mayo - p. 86 - \$ 37,00.-

"CLUB CICLISTA OLIMPICO LA BANDA"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Junio de 2015 a las 21,30 horas, con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social, sito en Calle Ameghino N° 114 de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Aprobación de Memoria y Balance 2013 y 2014.

2. - Elección de Autoridades.

3. - Dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

Dr. OSCAR LEDESMA ABDALA - Presidente.

Dr. MARIO PASTOR SUAREZ - Secretario.

N° 228.721 - e. 28 mayo - v. 29 mayo - p. 65 - \$ 25,00.-

"CLUB ATLETICO ARGENTINO"

Las Termas de Río Hondo SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El "CLUB ATLETICO ARGENTINO", convoca a Asamblea General Ordinaria para la fecha 14 de Junio de 2015 a horas 9,00 con 30 minutos de tolerancia, sito en el domicilio social, calle Yaco Huasi S/N° de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero, a todos sus Asociados para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

2. - Lectura y consideración de Estados Contables vencidos - (Ejercicios 2013 y 2014).

3. - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta de carácter Titular.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

CUOTA SOCIAL

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril de 2015, la cual se

costrará en la Sede Social hasta las 18 horas del día 01 de Junio de 2015.

PADRON DE ASOCIADOS

El padrón de socios será exhibido desde el día 3 de Junio de 2015 a las 18 horas en la Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 05 de Junio de 2015 a las 18 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 06 de Junio de 2015 a las 18 horas.

LISTA DE CANDIDATOS

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 08 de Junio de 2015 a las 18 horas.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 9 de Junio de 2015, las que deberán subsanarse hasta el día 10 de Junio de 2015 a horas 18 horas.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (Un titular y un Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

COMICIOS

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento de identidad, para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 18 horas.

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2015.-

MARIA CRISTINA MEDINA - Presidente.

JAVIER MEDINA - Secretario.

N° 228.728 - e. 28 mayo - v. 29 mayo - p. 300 - \$ 100,00.-

ASOCIACION "AMIGOS DE LA ALDEA SAN JOSE"

- Loreto -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

La Asociación "Amigos de la Aldea San Jose" de la ciudad de Loreto, informa la realización de la Asamblea Anual Ordinaria de ésta institución el próximo 13 de Junio a las 15 hs., en la Casa de las Hnas. Franciscanas, sito en Eduardo Menell y 9 de Julio, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1° - Consideración de la Memoria

2° - Balance General

3° - Cuadros de Gastos y Recursos.

Santiago del Estero, Loreto, 26 de mayo de 2015.-

AZUCENA S. DE JAIME - Presidente

SILVIA GRACIELA LLUGDAR -
Secretaria
N° 228.724 - e. 28 mayo - v. 01 junio - p.
60 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 05/06/2015, a horas 16,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Casa y Sitio, ubicado en calle Independencia N° 1.521, Capital.

Inscrito en el RGPI bajo MFR N° 7S-23.864 Dpto. Capital.

Titular Registral: Jorge Sialle, Yesmina, Castañeda de Gómez Rina Beatriz. Poseedor: Castañeda de Gómez Rina Beatriz.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.

Sup. Aprox.470 m2.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2015.-

Por Expte. N° 2331-28-15.

GUSTAVO A. ZUAIN - Ing. Agrím.

e. 28 mayo - v. 01 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/06/15 a 09,30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por **LAстра HUGO ARMANDO**, DNI 12.502.965. Inmueble: Frac. Pte de Vuelta de La Barranca, Dpto. Capital. Propietario: CARABAJAL RUFINO. DOMINIO: MFR 7S-1636.

Se establece como punto de partida el vértice NO.

Sup. Aprox. 2 has.

Por Expte. N° 2332-28-15.

Santiago del Estero, 22/05/2015.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 28 mayo - v. 01 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/06/15 a 08,30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por **TEVEZ LUIS ALBERTO**.

Inmueble: Lote 5 - Mza. 2.

Ubicación: Calle 17 S/N° B° Almirante Brown.

Propietario: Eduardo Evert Magariños.

Dominio: N° 972 - Folio 2895 - Año 1970.

Se establece como punto de partida el vértice NO.

Sup. Aprox. 360 m2.

Por Expte. N° 2333-28-15.

Santiago del Estero, 21/05/2015.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 28 mayo - v. 01 junio.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a **Resolución Interna N° 71 - de la Dirección General de Catastro, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Junio a horas 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **LEANDRINI JULIO CESAR**, DNI 22.073.338, en el inmueble denominado Frac Pte de Los Décimas, en el Dpto. Río Hondo, inmueble sin inscripción en el RGPI, inmueble que reconoce un Duplicado Judicial N° 43 y el Padrón Inmobiliario N° 20 - 9 - 0025.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta que une Las Termas con El Autódromo y la fracción de terreno del poseedor.

Termas de Río Hondo, 20-05-2015.-

Por Expte. N° 2334-28-15.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.

e. 28 mayo - v. 01 junio.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a **Resolución Interna N° 71 - de la Dirección General de Catastro, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 7 de Junio de 2015, a horas 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por **YOVANKA WALESKA RAMOS BOLBARAN**, CI: 16.773.607-6, en el inmueble denominado Frac. Pte de Mansupa, en el Dpto. Río Hondo, inmueble que posee una mayor extensión según Duplicado N° 103, sin inscripción en el RGPI, y reconoce Padrón Inmobiliario N° 20-2-0111.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta Nacional N° 9 en el Km. 1211, frente a la vivienda de la Sra. Ramos Bolbarán.

Expte. 2335-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.
e. 28 mayo - v. 01 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/03/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/06/2015, a 10,30 horas aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Frac. de Terreno Pte de Robles o Puesto Viejo, Distrito Quimilij - Lugar: Robles o Puesto Viejo, Dpto. Figueroa por mandato del poseedor: **Nélida Giménez Enriquez**, DNI N° 5.687.736.

Sin inscripción en el RGPI.

Titular: Domingo Paladea.

Estableciendo como punto de arranque El Esquinero Nor-Este.

Expte. N° 2336-28-15.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2015.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 28 mayo - v. 01 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/06/2015 a 08.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **FRIAS, LILIA DEL VALLE**, en el inmueble denominado Frac. Pte de La Chilca (Lote 3 S/Plano), Dpto. Guasayán, inscripto en el RGPI MFR 11-0655 - Dpto. Guasayán, propiedad de AGRO AVANCE S.A.

Sup. Aprox. del Levantamiento 13 Has.

Estableciendo como punto de arranque El Esquinero Sud-Oeste de la Propiedad sobre Ruta Nac. N° 64.

Expte. 2338-28-15.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2015.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor.

e. 28 mayo - v. 01 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 05 de Junio de 2015 a horas 15,00 aproximadamente, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Pedro Nicolás Sosa**, en el inmueble denominado Lote 1 de la Manzana 16, ubicado sobre calle

Facundo Quiroga y Diego de Rojas s/n° Villa Balnearia, Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo. Afecta las siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 188-F° 512 -Año 1973 - Departamento Río Hondo a nombre de Municipalidad de Termas de Río Hondo. Superficie aproximada: 300 m2. Estableciendo como punto de arranque en el esquinero SE, de la propiedad. Santiago del Estero, 22 de Mayo del 2015.- Expediente N° 2340 - 28-15. MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 28 mayo - v. 01 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 05 de Junio de 2015 a horas 12,00 aproximadamente, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Rodolfo Olivo Palomino**, en el inmueble denominado Lote 9 de la Manzana 28, ubicado sobre calle Juan F. Ibarra s/n° Villa Balnearia, Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo. Afecta las siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 188-F° 512 -Año 1973 - Departamento Río Hondo a nombre de Municipalidad de Termas de Río Hondo. Superficie aproximada: 400 m2. Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad. Santiago del Estero, 22 de Mayo del 2015.- Expediente N° 2341 - 28-15. MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 28 mayo - v. 01 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 03/06/2015 a Hs. 08,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **DUPUY FERNANDO OSCAR ROQUE** en el inmueble denominado FRACC. PARTE DE EL SAUCE, PARTE LOTE A, DPTO. PELLEGRINI, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. N° 18-1566 (FECHA 30/06/1987) **TITULAR: CHEVERRIA DE**

SCARANO ANA R. - N° 20 - F° 17 VTO. AÑO 1952

TITULAR: GARCIA ANTONIO Y OTRO - N° 22 F° 17 Año 1953 Titular: LEGUINA OSVALDO.

Estableciendo como punto de arranque el ESQUINERO NOR-ESTE, superficie a prescribir 6 HAS. 41 AS. 39,00 CAS.- Santiago del Estero, 22 de Mayo del 2015.-

Expediente N° 2342 - 28-15.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 28 mayo - v. 01 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 3 de Junio de 2015 a Hs. 07,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Gladys del Valle Basualdo**, en el inmueble ubicado en Calle Capitán Juan C. Díaz s/n° Barrio Huaico Hondo, Ciudad, dpto. Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: MFR N° 7N-7011. Titular: Ernesto A. Carrizo.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.

Santiago del Estero, 26 de Mayo del 2015.-

Expediente N° 2344 - 28-15.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 28 mayo - v. 01 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 13 de Junio de 2015 a las 15,00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Pablo Ismael González**, en un inmueble ubicado en la Av. San Martín s/n° de la Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, S/Catastro con inscripción dominial en el Registro de la Propiedad en T° 47; Dpto. Moreno; N° 112; F° 101; Año 1946 a nombre de Celestino Hoyos, con una sup. aprox. 600 m2., estableciendo como punto de arranque en el esquinero SE.-

Santiago del Estero, 26 de Mayo del 2015.-

Expediente N° 2348 - 28-15.

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor

e. 28 mayo - v. 01 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 13 de Junio de 2015 a las 11,00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Norma Beatriz Aldeco**, en un inmueble ubicado en la Av. Saavedra N° 113 de la Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, S/Catastro con inscripción dominial en el Registro de la Propiedad en M°F°R° 16-00023 a nombre de José Pio Coria, con una sup. aprox. 250 m2., estableciendo como punto de arranque en el esquinero NE.-

Santiago del Estero, 26 de Mayo del 2015.-

Expediente N° 2349 - 28-15.

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor

e. 28 mayo - v. 01 junio -

AGUAS DE SANTIAGO SANTIAGO DEL ESTERO Designación de Directorio y Comisión Fiscalizadora

DOMICILIO: Con domicilio en calle Libertad 688 de esta Ciudad. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 24 de fecha 12/05/2015, protocolizada mediante Escritura N° 186, de fecha 13/05/2015, pasada ante la Escribana Carmen Venegas de Karam, Adscripta al Registro N° 11 de esta Ciudad, se ha designado miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora: Miembros del Directorio: Directores Titulares a los Sres. **FEDERICO HUMBERTO QUÉRIO**, DNI 4.257.604, por las acciones Clase "A1"; al señor **LUIS ALBERTO FALLO**, DNI N° 13.935.020, por las acciones Clase "A2"; al señor **FERNANDO TETAMANTI**, DNI N° 13.213.178, por las acciones Clase "C1"; al señor **HUGO NESTOR GALLUZO**, DNI N° 11.998.331, por las acciones Clase "C2" y como Directores Suplentes a los Sres. **CARLOS SÓROS**, DNI N° 10.113.541, por las acciones Clase "A" y al señor **MARIO ALCIDES PEZZIA**, DNI N° 10.433.865 por las acciones Clase "C". Por el 10% de la tenencia de las acciones de la Compañía del Gobierno Provincial fue designado el Sr. **MARCELINO IBER ALVAREZ**, DNI 13.511.973, como Director Titular de la Clase "B" y como Director Suplente al Sr. **HECTOR RAUL ROMANO**, DNI 13.511.325.

Comisión Fiscalizadora: Los señores **PABLO WAISBERG**, por las acciones

Clase "A1" y "C1", **SERGIO ORENCEL**, por las acciones Clase "A2" y "C2" y al señor **RENE EMILIO AGÜERO**, por las acciones Clase "B" y como Síndicos Suplentes a los señores **RAUL CONS**, por las acciones Clase "A1" y "C1"; **MONICA PAOLA TIJERAS**, por las acciones Clase "A2" y "C2" y **MARIA CLAUDIA RODRIGUEZ**, por las acciones Clase "B".

Por Acta de Directorio de fecha 12/05/2015, se designa al Sr. FEDERICO HUMBERTO QÜERIO, como Presidente y al Sr. LUIS ALBERTO FALLO como Vicepresidente; aceptando los mismos las designaciones efectuadas. Todos los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora fijan domicilio especial a los efectos de lo establecido por la Ley 19.550 en calle Libertad 688 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2015.-

Ing. SEBASTIAN PAZ ZAVALIA - Gerente General.

N° 228.718 - e. 28 mayo - v. 03 junio - p. 250 - \$ 180,00.-

MINISTERIO DE EDUCACION

**Consejo General de Educación
Oficina de Prensa, Difusión
y Ceremonial**

**Gobierno de la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO
EDICTO CITACION**

PARTE DE PRENSA N° 0.100/15
RESOLUCION MINISTERIAL N° 896 de fecha 19 de Abril de 2013:
Santiago del Estero, 19 de Abril de 2013.
VISTO..... CONSIDERANDO:...

RESUELVE:

ART. 1° - **DEJAR SIN EFECTO**, las Resoluciones Ministeriales que se consignan en el Anexo de la presente y los trámites que tuvieron origen en las mismas.

ART. 2° El Consejo General de Educación deberá analizar las situaciones particulares de los docentes nombrados en el Anexo de la presente Resolución e instruir sumario administrativo a aquellos que presumiblemente se encuentren en una situación de incompatibilidad.
ANEXO:... N° 126° - DNI N° 08.285.546 - NOMBRE Y APELLIDO: Sarverry, Luis Mateo - Expte. N° 647/58/2011 - Resolución Ministerial; N° 413/2011.

Fdo. Dra. Mariela Nassif - Ministra de Educación - Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Lic. Marcela J. Menini de Barchini, Presidente del Consejo General de Educación.

MARCELA MENINI DE BARCHINI - Presidente.

CARLOS R. SCIASCIA - Jefe de Prensa, Difusión y Ceremonial.
e. 27 mayo - v. 02 junio.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

**Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras, Suministros
y Bienes Patrimoniales
Licitación Pública N° 058/15**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 058/15, Expte. N° 321-5-2015. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 257 "P", de fecha 15-05-15, destinado a la Provisión de **"16 - MOLDES BOCACALLE CURVO, RESPALDO DIVIDIDO"**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 152.000,00 (Pesos: Ciento cincuenta y dos mil).

DESTINO: Dirección de Obras Públicas.
APERTURA: 15-06-15 - **HORAS:** 09:00.

PLAZO DE ENTREGA: (5) Cinco Días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (Pesos: Trescientos).

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 12-06-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 228.722- e. 28 mayo - v. 01 junio - p. 125 - \$ 55,00.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD
Licitación Pública y Escrita
N° 10/2015**

**Autorizado por
Decreto N° 1.080/2015
Dirección General de Administración
Departamento Contrataciones**

OBJETO: Adquisición de INSUMOS DE HOSPITALARIOS, con destino a Hospitales Públicos de la Provincia.

EXPEDIENTE N°: 9902/33/2015.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.494.872,365 (Son Pesos: Cuarenta y

seis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y dos con 365/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 16 de Junio del 2015, a las 10,00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son Pesos Ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones.
e. 28 mayo - v. 01 junio.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Arquitectura
LICITACION PUBLICA
N° 14/2014**

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION DOS AULAS ESCUELA N° 905 - SANTA ROSA - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 0.891 de fecha 06/05/2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.324.240,41 (Pesos: Un Millón Trescientos veinticuatro mil doscientos cuarenta c/41/100).

FECHA DE APERTURA: 09/06/2015 Horas: 10,00 O el Subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.350 (Pesos: Mil trescientos cincuenta c/00/100).

PLAZO DE EJECUCION: 120 (Cientos veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. JOSE LUIS GANEM - Director General de Arquitectura
e. 28 mayo - v. 01 junio.

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 059/15.**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 059/15 - Expediente N° 279-2-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 269 "P", de fecha 19-05-15, destinada a la Obra de "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO EJERCITO ARGENTINO".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.069.359,46.- Pesos: Siete Millones Sesenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 46/100.
DESTINO: Barrio Ejercito Argentino.-
APERTURA: 15-06-15 - **HORAS:** 10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: (90)-Noventa Días Corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.000,00.- Pesos: Siete Mil.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de

Compras y Suministros, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 12-06-15, en la Dirección de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-
Santiago del Estero, Mayo 27 de 2015.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compra
N° 228.723 - e. 28 mayo - v. 01 junio - p. 125 - \$ 55,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 19/2.015**

**(Autorizada por
Decreto N° 1.083/15)**

**Obra: "ENCAUZAMIENTO RÍO
TAJAMAR Y OBRAS VARIAS
ENTRE PROG. 4.600 - 4.850 EN R. P.
N° 204 A EL ARENAL"**
UBICACIÓN: DEPARTAMENTO
JIMENEZ.
Presupuesto Oficial: \$ 5.822.720,00

(Pesos Cinco Millones Ochocientos Veintidós Mil Setecientos Veinte)
Fecha de Apertura: 12 de Junio de 2.015 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-
Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.
Plazo de ejecución: 120 (Ciento Veinte) días corridos.
Precio del Pliego: \$ 5.820,00 (Pesos Cinco Mil Ochocientos Veinte).-
Venta de Pliegos: Hasta El 04 de Junio de 2.015.-
Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 04 de Junio de 2.015.
Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.
Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2.015.-
Ing. JOSE FELIZ ALFANO - Presidente Interventor C.P.V.
e. 28 mayo - v. 01 junio -

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 2° Nom., en autos. "LEIVA MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 541.192" cita y emplaza a herederos y/o acreedores del causante para que dentro del término de Treinta Días corrido, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 21 de Mayo de 2015.-
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N° 228.708 - e. 27 mayo - v. 29 mayo p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación. Autos: "IBAÑEZ VICTOR MARCELO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 551.277. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatario y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR MARCELO IBAÑEZ, DNI N° 32.662.580, para que en el término de

Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dr. Alejandro Scarano, Juez. Ante mí: Dra. Ana María Maud, Secretaria.
Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
N° 228.712 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación: Autos: "QUINZIO HECTOR ALFONSO y BERTRAN JOSEFA DOLORES sobre SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 550.208, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes HECTOR ALFONSO QUINZIO y JOSEFA DOLORES BERTRAN, para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos en forma bajo apercibimiento

de Ley.-
Secretaría, 14 de mayo de 2015.-
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 228.725 - e. 28 mayo - v. 01 junio - p. 70 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, en autos caratulados "TOLOZA MARIA JOSE contra sobre SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 548.990, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derecho, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 15 de Abril del 2015.-
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria
N° 228.734 - e. 28 mayo - v. 01 junio - p. 62 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación La Banda, autos: **"SANTILLAN MANUEL SABINO S/SUCESION AB-INTESTATO"**.

27 de Febrero de 2015. Declárese abierto el juicio sucesorio del extinto Manuel Sabino Santillán. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán por Tres Veces en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Dra. Esther Bustamante Leiva, Secretaria.

La Banda, 27 de Mayo de 2015.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2.

N° 228.738 - e. 29 mayo - v. 02 junio - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación Ciudad de La Banda, autos: **"ABDALA ALBERTO y LLARRULL DE ABDALA EMILIA S/SUCESION - EXPTE. N° 67.234"**, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 24 de Septiembre de 2013.

Dra. Roxana del Valle Vera, Juez.

Dra. Silvia Grand de Fares - Secretaria.

La Banda, 27 de Mayo de 2015.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 228.737 - e. 29 mayo - v. 02 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez civil y Comercial ciudad de Añatuya en autos caratulados **"ACUÑA LEIRE S / SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 29.665/15"** cita y emplaza a herederos y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEIRE ACUÑA, para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Juez, ante mí: Dra. Blanca Jiménez, Secretaria. Secretaria, 21 de Mayo de 2015.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria

N° 228.742 - e. 29 mayo - v. 02 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 6° Nominación autos: **"SAAVEDRA YESSICA VIVIANA S/SUCESION, EXPTE. N° 545.429"** cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. SONIA A. INFANTE DEL CASTAÑO Juez, ante mí. Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ, - Secretaria.-

Secretaría, 07 de mayo de 2015.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SAN JUAN - Jefe de Departamento A/C Secretaria N° 228.748 - e. 29 mayo - v. 02 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO REMATE

Por: Nicolás Splanguño

Sr Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Santiago del Estero, en autos: **"ALIAGA AUTOMOTORES SRL c/LESCANO LUIS EDUARDO - Cobro de Pesos"**, Expte. 374.553, comisiona al martillero Nicolás Splanguño, para que el día 03 de Junio próximo a 10:00 horas, o el día subsiguiente hábil si el mismo fuese declarado inhábil al contado, sin base y al mejor postor, la que se realizará en la Sala de Remate N° 2 del edificio nuevo del Palacio de Tribunales y/o en la que se encontrare desocupada en caso de superposición horaria, UNA HELADERA PATRICK COLOR BLANCA, funcionando con Freezer dos Puertas en buenas condiciones; una Caramelera de Vidrio de aproximadamente 100 cm de ancho x 90 cm de alto, con veinticuatro Habitáculos de Blindex de 6"; Una Exhibidora de Sandwiches de Vidrio Torneada en acero inoxidable con tres habitáculos de vidrio, medida 50 cm de ancho por 70 cm de alto y cincuenta de lado. El comprador deberá depositar el 10% como seña y a cuenta del precio y el 10% para comisión del martillero, que se perderá si no formaliza la operación sin justa causa.

Santiago del Estero, 28 de Abril de 2015.-

Dra. Rivas María Fernanda - Secretaria.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 228.741 - e. 29 mayo - v. 01 junio - p. 140 - \$ 50,00.-

EDICTO CITACION

Sr. Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación Dra. Paskevicius Maria, Autos: **ACOSTA ROSARIO CENAIDA S/DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO DE ACOSTA OSCAR EMETERIO, EXP. 458.026"** DECRETA Santiago del Estero, 15 de agosto del 2014.

Procédase a la citación por edictos que se publicaran una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, al presunto ausente OSCAR EMETERIO ACOSTA DNI N° 16.172.530, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en el presente juicio.-

Fdo. Dra. Paskevicius María, Juez. Ante mí Dra. Mujica Paz Delcia, Secretaria.- Santiago del Estero, 18 de Octubre de 2014.-

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaria 2°

N° 228.745 - e. 29 mayo - v. 29 mayo - p. 80 - \$ 37,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Frías Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos **"BOQUETE LIDIA JUANA C/ ROSOLINO CARLOS Y/O CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" (Ordinario) Expte. N° 17.456/2013** ha dispuesto notificar la siguiente resolución:

Frías, Santiago del Estero, seis (6) de Mayo del año dos mil quince.

AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:....

RESUELVO:

1 - Hacer lugar a la presente demanda, y en su merito DECLARAR adquirido por Prescripción Adquisitiva Veinteañal a favor de Lidia Juana Boquete, DNI N° 3.607.812 CUIL, 27-03607812-5, argentina, mayor de edad, viuda, domiciliada en el inmueble objeto de la litis, sito en calle República del Líbano N° 444, de esta ciudad, el bien inmueble que a continuación se detalla: inmueble ubicado en la ciudad de Frías, Dpto. Choya, Pcia, de Santiago del Estero, sobre calle República del Líbano N° 444, en el denominado "Barrio Oeste" identificado como Lote de Terreno que

mede y linda: en su línea A-B: veinticinco metros (25,00 mts) por donde linda con calle República del Líbano; en su línea B-C: mide Doce metros con cincuenta centímetros (12,50 mts) por donde linda con el lote 070 de Rosa de Romero; en su línea C-D: mide veinticinco metros (25,00 mts) por donde linda con el lote 080 de Oscar carrizo y cerrando el polígono en su línea D-A; mide doce metros con cincuenta centímetros (12,50 mts) por donde linda con el lote 050 de Francisco Gómez y Sra. Superficie total del polígono A-B-C-D-A de Trescientos doce metros cuadrados con cincuenta centímetros (312,50 mts.2) e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el Tomo Quincuagésimo segundo, Sección Departamento Choya, bajo el N° 81, Folio 61°, Diario 2.268 de fecha 6 de agosto del año 1951 a nombre de Carlos Rosolino.- Dominio afectado: Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Frías Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, compuesto de una extensión de Veinticinco metros de frente a la calle Valparaíso (hoy República del Líbano) por Doce metros con cincuenta centímetros de fondo y que linda: al norte: con lote número seis; al sud: con Cecilio Cisneros, antes mas terrenos del vendedor; al este con calle Valparaíso (hoy República del Líbano) y al oeste con mas partes de los Lotes Siete y Ocho de la Manzana "G" según las denominaciones de un plano especial inscripto a nombre del vendedor; cuyos linderos generales son los siguientes: al Norte con lote número seis; al Sud con Prolongación de la calle Quintana; al Este calle Valparaíso o al Oeste Lotes Siete y Ocho de la Manzana "G".- Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el Tomo Quincuagésimo segundo, Sección Departamento Choya, bajo el N° 81°, Folio 61°, con fecha 6 de Agosto del año 1951, a nombre de Carlos Rosolino.-
2 - Sin imposición de costas a la contraria por no haber mediado oposición en esta instancia.-
3 - Firme y consentida que se encuentre la presente, librese oficio pertinente a los fines de su registración en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia.-
4- Diferir la regulación de honorarios al profesional interviniente, hasta tanto exista base cierta para practicarla.-

5- Notifíquese la presente a la Sra. Defensora Oficial y mediante publicación edictal.- Sáquese copia de la presente que se agregara certificada en autos y resérvese el original en Secretaria para su archivo.-
Fdo: Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ - Juez - Ante mí: Dra. MARIA DEL HUERTO OLMOS VILECCO - Secretaria N° 2.-
Secretaría, Frías, 20 de Mayo del 2015.-
Dra. MARIA DEL H. OLMOS VILLECCO - Secretaria 2°
N° 228.735 - e. 29 mayo - v. 01 junio - p. 550 - \$ 260,00.-

EDICTO AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO

El Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, en autos: "**SALAZAR RUBEN DARIO S/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO DE SALAZAR RAMON Y OTRA**", cita y emplaza a Ramón Salazar y Elsa del Carmen Salazar, para que en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado haciéndole saber que si vencido el término no comparecieron, se dará intervención al Señor Defensor de Ausentes.
Secretaría, 24 de Febrero del 2015.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.
N° 228.739 - e. 29 mayo - v. 04 junio - p. 70 - \$ 50,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL TUKUYPAJ SHAMKAIKU

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12/06/2015 a las 16 hs., con 30 minutos de tolerancia en la sede social sito domicilio en el Salón de la Capilla "Nuestra Señora de Lourdes" Localidad, Lote 2 la Cañada para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1° - Dos Socios para refrendar el Acta
2° - Memoria y Balance 2013 y 2014.
Lote 2 la Cañada dpto. Figueroa, 28 de mayo del 2015.-
FERREYRA EMMA - Presidente
N° 228.746 - e. 29 mayo - v. 29 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

CLUB JUVENTUD BBC SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria
Según disposiciones estatutarias la Sociedad Civil, Deportiva y Cultural Juventud BBC convoca, a socios y simpatizantes a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social sita en Rivadavia y Perú, el día 19 de Junio del corriente año a las 19 hs., con una hora de tolerancia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta Anterior.
2° -Lectura y aprobación de Memoria y Balance ejercicio desde 01/04/2014 al 31/03/2015.
3° - Renovación total de autoridades.
4° - Designación de dos socios asambleístas para refrendar el acta.
Santiago del Estero. 02 de Junio de 2014.-
EDEN HABEL SAPAG - Presidente
N° 228.750 - e. 29 mayo - v. 29 mayo - p. 65 - \$ 25,00.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "LA INVERNADA NORTE DPTO. FIGUEROA" Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria
Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 05/06/2015 a Hs., 09,00 con 30 minutos de tolerancia en su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
2° - Lectura y consideración de los Estados Contables al 31/12/2014
La Invernada Dpto. Figueroa 28/05/2015.
ANASTASIO JUAREZ - Presidente
DORA GONZALEZ - Secretaria
N° 228.744 - e. 29 mayo - v. 29 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL "EL HOYO" El Hoyo - Dpto. Moreno - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea Ordinaria
La Asociación de Fomento Comunal "El Hoyo" invita a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria fuera de término

estatutario. Se realizará el día 12 de junio de 2015 a las 09,00 en el Hoyo, Dpto. Moreno, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

2° - Información por la Demora a la convocatoria de la Asamblea.

3° - Aprobación de Memoria y Balance del año 2014.

El Hoyo, Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2015.-

RAMON MARCELO PAZ - Presidente
JULIA LILIANA MIRANDA - Secretaria

N° 228.743 - e. 29 mayo - v. 29 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL "FUERZA UNIDA"

San Rafael - Dpto. Choya - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Fomento Comunal "Fuerza Unida" de San Rafael - Dpto. Choya sita a Asamblea General Extraordinaria el día 06 de Junio del 2015 a las 15:00 Hs., con media hora de tolerancia en el domicilio de la señora Mari Coronel para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Autoridades Titulares

2° -. Designación de dos socios para firmar el Acta.

MARIA CORONEL - Presidente

MEDINA YOHANA - Secretaria

N° 228.747 - e. 29 mayo - v. 01 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 1/7/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 6 de Junio de 2015, a horas 17.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Zárate Carlos Leonardo**, en el inmueble denominado Lote 2 de la Manzana 13 (hoy 20), ubicado en la Calle Irigoyen N° 196, esquina Mitre, Dominio: 110, F° 81, A° 1956, Departamento Taboada.

Titular de Dominio: Angel Abilio Peña. Superficie aproximada a afectar: 55 m2. El punto de arranque establecido será el

Noroeste. -

Por Expediente N° 2.359 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2015.-

HUGO A. LLABRES, Ing. Agrimensor e. 29 Mayo - v. 2 Junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 6/6/2015 a las 10.00 horas, aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por la Sra. **Remigia Argañaraz**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de la Quinta N° 35, ubicado en Avenida 12 de Octubre, esquina Avenida San Martín, de la Ciudad de Campo Gallo, Departamento Alberdi, de esta Provincia. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble. N° 5- F° 3, Vto. Año 1958, Departamento Alberdi a nombre de Gabina Armas de Luna, estableciendo como punto de arranque el esquinero NE de la propiedad. -

Por Expediente N° 2.361 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2015.

MARIO LUIS MERLINO, Ing. Civil

e. 29 Mayo - v. 2 Junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 8/6/2015, a las 14.00 horas, aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por la Sra. **Manuela del Tránsito Corvalán**, en el inmueble designado como Lote 4 de la Manzana 23, ubicado en la Localidad de El Mojón, Departamento Pellegrini de esta Provincia. Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble, Matrícula Folio Real N° 18-2130 a nombre del I.P.V.U., estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad. -

Por Expediente N° 2.365 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2015.-

MARIO LUIS MERLINO, Ing. Civil

e. 29 Mayo - v. 2 Junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 10/6/2015 a las 14.00 horas, aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por los señores **Nelson Antonio Trejo, Liliana María Trejo y Carina Consolación Trejo**, en el inmueble designado como Parte de la Quinta N° 7, ubicado en la Localidad de Los Telares, Departamento Salavina de esta Provincia. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble Matrícula Folio Real N° 23-0122 a nombre de la Comisión Municipal de Los Telares, estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad. -

Por Expediente N° 2.366 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2015.

MARIO LUIS MERLINO, Ing. Civil

e. 29 Mayo - v. 2 Junio

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO RESOLUCIÓN N° 1.502/15 (A)

VISTO: lo dispuesto por los arts.11, 12, 14, 16, y 18 la Ley N° 6.590, art. 7) Res. N° 56/07(A), Res. N° 67/09(A), Res. N° 1.480/15(D), y lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Afiliados llevada a cabo el día 08 de mayo de 2.015, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución N° 1.480/15(D), el Directorio de la Institución efectuó la convocatoria a la Asamblea Ordinaria de Afiliados para el día 08 de mayo de 2.015, la se llevó a cabo satisfactoriamente.

Que, a tratar el punto 4 del orden del día el que preveía: "...Considerar y resolver sobre actualización de los montos y categorías de aporte y haberes de las prestaciones previsionales..." resultado del debate la moción de considerar la disminución del aporte que se encuentran obligados a efectuar al .S.S.S.P.S.E. los Afiliados pasivos de la Institución que continúan en el ejercicio independiente de la profesión, conforme lo prescrito por el art. 58 de la Ley N° 6.590, equiparándolo a aquel que efectúa el

"Joven Profesional", definido en la Res. N° 67/09(A), consistente en la mitad del valor de la Categoría "A", previó análisis del escenario propuesto por parte del actuario.

Que, asimismo al tratar el punto 7 del Orden del Día el que preveía "...Considerar y resolver sobre destino de lotes sitios en Manzana 8 del Barrio Reconquista de esta ciudad, entre calles Independencia, Latapié y Namuncurá...", y ante la propuesta del Directorio a la Asamblea Ordinaria de preservar en el patrimonio dichos lotes, Esta resolvió profundizar el análisis solicitando nuevos estudios técnicos -tasaciones, opciones de re-inversión-, a efecto de considerar la conveniencia de avanzar en la venta de los mismos.

Que, por ello, la Asamblea Ordinaria resolvió instruir al Directorio a solicitar al Actuario el informe respecto del escenario de reducción del aporte que efectúan los Afiliados pasivos que continúan en el ejercicio de la profesión independiente y solicitar los informes pertinentes para considerar la conveniencia de la venta de los mentados lotes; todo lo cual sería considerado en Asamblea Extraordinaria, a convocarse en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días.

Que, en este sentido el Directorio posee la facultad de convocar a Asamblea Extraordinaria, conforme lo dispone el art. 18 de la Ley N° 6.590.

Que, el Directorio en reunión de fecha 18 de mayo de 2.015, cursado el informe de Gerencia en el que se precisaba las fechas en las que el Cuerpo tendría a disposición los diferentes informes, necesarios para dar tratamiento a los puntos antes mencionados, resolvió convocar a la Asamblea Extraordinaria de Afiliados para el día 19 de junio de 2.015, consignándose como orden del día los siguientes puntos: a) considerar y resolver sobre la disminución del aporte que efectúan los Afiliados pasivos que continúan en el ejercicio independiente de la profesión a la mitad de la Categoría A b) considerar y resolver sobre la venta de los lotes sitios en Manzana 8 del Barrio Reconquista de la Ciudad de Santiago del Estero.

Que, en virtud de lo prescripto por el art. 10 y 19 de la ley 6.590, el padrón de los afiliados que podrán participar en la

misma estaría integrado por los afiliados titulares activos que se hubieran incorporado hasta el día 30 de abril del presente año, y que tengan pagados sus aportes, hasta el período abril del presente año inclusive, hasta el día 15 de junio del presente año. A tales fines se considerarán incluidos aquellos afiliados titulares de planes de pago, como así también afiliados acogidos a los programas de sinceramiento previsional implementados, que no estén sancionados por el I.S.S.P.S.E., y que no tengan suspendida su matrícula profesional. También podrán participar en la misma los afiliados titulares pasivos.

Que, Asamblea Extraordinaria contará con quórum legal, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los afiliados en condiciones de participar en el. En segunda convocatoria con cualquier número de afiliados presentes.

Por ello y las facultades otorgadas por el art.11) de la ley N°6.590:

EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL PARA
PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO

RESUELVE:

Art.1) Convocar a la realización de la Asamblea Extraordinaria de Afiliados -Activos y Pasivos-, en la Sede del Instituto de Seguridad Social Para Profesionales de Santiago del Estero, ubicado en la calle 24 de septiembre N° 488 de la Ciudad Capital, el día viernes 19 de junio del presente año a las 20,30 hs.,-conforme lo dispuesto por Art.12 de la Ley N° 6.590-.

Art. 2) Establecer para su tratamiento el siguiente **Orden del Día:**

1. Lectura y consideración del acta de la última reunión de Asamblea.
2. Designación de dos afiliados para firmar en forma conjunta con el Presidente y el Secretario de la Asamblea el acta de la presente reunión.
3. Considerar y resolver sobre la disminución del aporte que efectúan los Afiliados pasivos que continúan en el ejercicio independiente de la profesión a la mitad del importe de la Categoría A.
4. Considerar y resolver sobre la venta a los afiliados de los lotes sitios en la Manzana 8 del Barrio Reconquista de la Ciudad de Santiago del Estero.

Art. 3) Poner en conocimiento de los afiliados titulares activos que solo podrán participar de este acto quienes cumplan los siguientes requisitos establecidos por el art.19) de la ley N°6.590:

a.) Estar afiliados al día 30 de abril del presente año.

b.) Tener pagados los aportes previsionales desde el momento de su inscripción hasta el correspondiente al período abril del presente año inclusive, hasta las 14 hs. del día 15 de junio de 2015 en forma excluyente.

c.) No encontrarse cumpliendo sanciones impuestas por el I.S.S.P.S.E., ni tener suspendida su matrícula profesional.

Art. 4) Podrán participar de este acto, los Afiliados que tengan vigente un "Plan de Facilidad de Pago de la Deuda por Aportes", y los Afiliados que se hayan acogido al "Programa de Sinceramiento Previsonal" Res. N° 63/08(A) o al Programa de Sinceramiento Definitivo 2015.

Art.5) Precisar que la Asamblea Extraordinaria contará con un quórum legal, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los afiliados en condiciones de participar en ella - Art. 14) de la ley N° 6.590-. En caso de no contar con este quórum, la Asamblea se celebrará en 2° convocatoria una hora después de la fijada para la primera, cualquiera fuere el número de afiliados presentes. En caso de interrumpirse la sesión y pasar a cuarto intermedio, no podrán incorporarse nuevos participantes cuando se reinicie la sesión. La intervención del afiliado en la Asamblea debe ser en forma personal, no pudiendo hacerse representar - Arts. 12 y 14 de la ley N° 6.590-.

Art. 6) Regístrese, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación en la provincia - en cumplimiento de lo dispuesto por el art.12 de la ley N° 6.590; notifíquese y archívese.

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2.015.-

Dr. RAMON HUMBERTO ALVAREZ
- Presidente
Lic. PAULA DEL VALLE MANSILLA
- Secretaria
N° 228.736 - e. 29 mayo - v. ---- p. 1.127
- \$ 910,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 4ta. Nominación, en autos: "**PEREYRA JUAN DE LA CRUZ Y OTRO S/SUCESION - EXPTE. N° 547.705**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes PEREYRA JUAN DE LA CRUZ Y PEREYRA POLICARPO, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Juez Dra. Ponce de Merino M. - Ante mí: Dra. Torres B. de Santucho María I.- Secretaria.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2015.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 228.740 - e. 29 mayo - v. 02 junio - p. 70 - \$ 40,00.-

**"AINOA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA"
Santiago del Estero****Acta Complementaria al Contrato
Constitutivo**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 15 días del mes de Mayo de 2015, entre los señores socios de la firma **AINOA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**: Señor Assis Luis Edgardo, DNI N° 26.368.518, el señor Julián Luis Alejandro, DNI N° 25.186.637 y la Señora María Angélica Uruña Zain, DNI N° 24.346.567, ha resuelto mediante la presente Acta Complementaria al Contrato Constitutivo Agregar la nacionalidad de la Señora María Angélica Uruña Zain, siendo la misma "**ARGENTINA**", como así también **MODIFICAR la CLAUSULA PRIMERA**: La sociedad se denomina "**ROMAN**" **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, tiene su domicilio legal en Solano de Paz N° 368 Barrio Cabildo de Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, y podrá instalar sucursales, agencias en el país y el extranjero.

Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2015.-

JOSE ALBERTO ZANI - CPN.

N° 228.751 - e. 29 mayo - v. 29 mayo - p. 100 - \$ 37,00.-

**"SARITA
SOCIEDAD ANONIMA".
CONSTITUCION DE
SOCIEDAD**

ESCRITURA N° 37- En la ciudad de Santiago del Estero, Capital, Argentina, a los diez días del mes de Marzo del 2015, comparecen los Sres. **CARLOS ALBERTO AUAT**, argentino, comerciante, DNI:7.204.088 con domicilio en Av. Belgrano (S) n° 955; **CARLOS ALBERTO AUAT (H)**, argentino, agricultor, D.N.I.: 20.959.947, domiciliado en calle San Martín n° 245; **JUAN PABLO AUAT**, argentino, agricultor, D.N.I.: 23.041.200, domiciliado en calle Entre Ríos n° 542; **LUIS ROBERTO AUAT**, argentino, empleado, D.N.I.: 25.501.473, domiciliado en calle 24 de Septiembre n° 1.048; **RAMIRO FEDERICO AUAT**, argentino, abogado, DNI: 30.739.140, domiciliado en Av. Belgrano (S) n° 955 y la Sra. **NORMA DEL VALLE CORVALAN**, argentina, jubilada, D.N.I.: 4.629.790, domiciliada en Av. Belgrano (S) n° 955, todos de esta ciudad capital, los cuales han resuelto constituir una **SOCIEDAD ANONIMA** cuya denominación será "**SARITA S.A.**". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Santiago del Estero, estableciéndose la Sede Social en la calle Pedro León Gallo n° 1.154, capital, Santiago del estero. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país. Su duración es de **NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS**, y tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociados con otras personas o entidades, en el país o en el extranjero, tomando participación en otras empresas que se dediquen a ellas, en relación a operaciones relacionadas con las siguientes actividades: Agropecuaria-Frutos del País: Explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, destinados a explotación agrícola-ganadera y forestal en Gral.; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos; explotación de establecimientos apícolas, frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y

demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería.- Comerciales: Compra, venta, distribución y comercialización en Gral. De productos y frutos del país, en especial hortalizas, verduras, frutas, cereales, oleaginosos, hacienda, sus derivados y productos elaborados y semielaborados con los mismos, depósitos y consignación de estos; compra, venta, distribución, consignación y comercialización de fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y productos relacionados; compra, venta, distribución, consignación y comercialización de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas.- Importación y Exportación: Importación y Exportación, transporte y distribución por cuenta propia o por terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación.- Transporte: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros.-

El Capital social es de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-), representados por DOS MIL (2.000) acciones ordinarias, de Pesos Cincuenta (\$50.-) valor nominal cada una, nominativas, no endosables de un voto cada una. La DIRECCION Y ADMINISTRACION estará a cargo de un Directorio compuesto por uno (1) y un máximo de seis (6) accionistas con mandato por tres (3) años, siendo reelegibles y la asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. En garantía de sus funciones los titulares depositaran en la caja social la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

La representación legal corresponde al Presidente del Directorio, en caso de ausencia o impedimento en forma definitiva, el Vicepresidente podrá actuar

ejercitando la misma representación. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos, operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas del país, inscribir a la sociedad como importador o exportador, establecer agencias, sucursales, otorgar poderes a una o más personas. El ejercicio social cierra todos los días 31 de Enero de cada año, fecha a la cual se confeccionaran los Estados Contables conforme a las disposiciones y normas técnicas.

Los accionistas por decisión unánime designan como Directores Titulares a los Sres., CARLOS ALBERTO AUAT el cual tendrá el cargo de Presidente del Directorio, CARLOS ALBERTO AUAT (H), JUAN PABLO AUAT, RAMIRO FEDERICO AUAT y la Sra. NORMA DEL VALLE CORVALAN la cual tendrá el cargo de Vicepresidente y como Director Suplente al Sr. LUIS ROBERTO AUAT. Presentes en este acto todas las personas designadas en los cargos del Directorio de la Sociedad "SARITA S.A.", **ACEPTAN** los mismos.-
OSCAR A. DEL J. ZANELLO - C.P.
N° 228.749 - e. 29 mayo - v. 29 mayo - p. 700 - \$ 310,00.-

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Resolución N° 002952 de
fecha 22 de Mayo de 2015**

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **RESCINDIR** la Asignación en Venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana I Lote 6 Grupo Habitacional 1845 Viviendas Barrio Campo Contreras - Lic. 73/04 - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 003828 de fecha 28 de Diciembre del 2007, a favor de los Sres. HERRERA, JUAN ANTONIO, DOC. N° 12.226.068 y VERA ZORRILLA, MARTINA, DOC. N° 93.928.064, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **ORDENAR** a la Unidad

Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra mencionada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieren encontrarse en su interior, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 3° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Ing. CARLOS AGUILA - A/C
Presidencia IPVU.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Resolución N° 002948 de
fecha 22 de Mayo de 2015**

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA** impetrado por la Sres. CARBAJAL, LUIS ALBERTO, DNI N° 27.350.323 Y PEÑA COSTA, GRACIELA ANABELLA, DNI N° 28.475.315, atento a la extemporaneidad del mismo, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **MANTENER FIRME** la Resolución N° 002097 de fecha 15 de Abril de 2015.

ART. 3° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Ing. CARLOS AGUILA - A/C
Presidencia IPVU.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Resolución N° 002929 de
fecha 22 de Mayo de 2015**

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **DEJAR SIN EFECTO EL COMODATO** otorgado a la DINAF, mediante Resolución N° 002456 de fecha 04 de Agosto de 2010 de la Vivienda identificada como Mza. 41 Lote 26 Grupo Habitacional 1.845 Viviendas,

Barrio Campo Contreras - Lic. 65/04 - Capital, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **DICTADO** el Acto Administrativo se publique en el Boletín Oficial y se notifique a la DINAF.

ART. 3° - **REGISTRAR, AUTORIZAR** a la Sec. Técnica Social de Regularización y Recupero Habitacional a tomar posesión de la Vivienda, ut supra citada, en forma inmediata.

ART. 4° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Ing. CARLOS AGUILA - A/C
Presidencia IPVU.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Resolución N° 002922 de
fecha 21 de Mayo de 2015**

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **RESCINDIR** la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 43 Lote 17 Grupo Habitacional 2000 Viviendas Barrio Campo Contreras - Saint Germés - Lic. 23/09 - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 007019 de fecha 23 de Diciembre de 2013, a favor de la Sra. ESPINDOLA, ONELLA GRICCEHT, DOC. N° 29.482.980, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **ORDENAR** a la Secretaría Técnica Social de Regularización y Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra mencionada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 3° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Ing. CARLOS AGUILA - A/C
Presidencia IPVU.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL**RESOLUCIÓN N° 15.2.015.**

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2.015.

VISTO: El Decreto N° 076/2008, la Legislación que origina el mismo y las notificaciones que fueron oportunamente cursadas; y

CONSIDERANDO:

Que el agente debidamente notificado no ha dado cumplimiento a lo establecido en las normas pertinentes;

Que es aplicable el apercibimiento bajo el cual fue notificado;

Que el Decreto 076/2008, autoriza y faculta a esta Dirección General de Personal a practicar el mismo;

Por ello,

La Directora General de Personal

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por la ley y en consecuencia dar de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir del 01 de Junio de 2.015, a los agentes que figuran en el Anexo V de la presente Resolución.

Art. 2°.- Comuníquese a la Dirección General de Informática y Contaduría General de la Provincia, a efectos de su registración.

Art. 3°.- Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Dra. Maria Emma Caballero de Arges – Directora Gral. de Personal

ANEXO V – RESOLUCIÓN N° 15/2015**AGENTES ADM. PUBLICA (DOCENTES) PARA DAR DE BAJA SEGÚN RESOLUCION N° 15/2015**

	APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG
	ACOSTA DOLORES					
1	AURORA	12064721	ESCUELA ELEMENTAL N° 36	56	59	27
2	AGUIRRE MARIA ROSARIO	12531246	COLEGIO DE L SESQUICENTENARIO N° 6	56	58	30
	CONCHA GONZALEZ					
3	HAYDEE M.	12682260	JARDIN N° 66	56	58	28
	CORDOBA LIDIA					
4	DEYANIRA	12354997	ESCUELA N° 579	56	58	31
	HEREDIA GLORIA					
5	MYRIAM	12695380	CONSEJO GRAL DE EDUCACION	56	58	36
6	JUAREZ NOEMI GRACIELA	12716025	ESCUELA N° 750	56	58	30
7	LOTO LUCRECIA	12798082	ESCUELA SUP. N° 27	56	58	31
8	OCON FELIX PASCUAL	14211772	ESCUELA TECNICA N° 6 - LA BANDA	47	67	37
	ORIETA TERESA DEL					
9	VALLE	12769173	ESCUELA N° 1068	56	58	36
10	SAYAGO GRACIELA INES	12074799	ESCUELA 26 DE SEPTIEMBRE N° 69	56	58	35
11	SEQUEIRA NORA LILIANA	13101074	ESCUELA SUP. N° 138	56	58	35
12	SUAREZ OLGA ESTER	12722687	ESCUELA N° 211	56	58	28

AGENTES ADM. PUBLICA PARA DAR DE BAJA SEGÚN RESOLUCION N° 15/2015

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.
1	ALAGASTINO JUAN PEDRO	5414078	DIRECCION GRAL. DE CATASTRO	48	66	43
2	ALBARRACIN EDMUNDO O.	5271510	CENTRO PERIFERICO SUR	48	66	37
3	ALGAÑARAZ MARIA ELENA	6247575	HOSPITAL ANTERIOR ALVA REZ	50	65	42
4	ANDRAUS MARIA ESTER	5909189	HOSPITAL ANTERIOR ALVA REZ	49	66	31
5	AVELLANEDA ADOLFO RENE	7208122	Dirección GRAL. DE ESTADISTICA Y CENSO S	43	71	30
6	CARABAJAL MARIA CRISTINA	5326486	CEPSI	46	68	31
7	CARABAJAL MARTA DE TRANSITO	6299093	CONSEJO GRAL DE EDUCACION	50	65	44
8	CERRANO PEDRO CELESTINO	7192388	DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS	39	75	31
9	CLARAMONTES LUIS E. DORADO CECILIO	7198612	DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS	41	73	31
10	ANTONIO	5272120	HOSPITAL REGIONAL DR. RAMON CARRIL LO	48	66	43
11	ESPECHE JUAN DOMINGO	5414575	DIRECCION GRAL. DE TIERRAS	48	66	35
12	FARRERAS PABLO LUIS	8789884	SUBSECRETARIA DE TURISMO	48	67	31
13	GALLO MANUEL ANTONIO	8790511	DEFENSORIA DEL PUEBLO	48	67	32
14	GUZMAN OSCAR	7652099	IOSEP	48	66	39
15	IBÁÑEZ ALDO ISABEL	7380150	DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS	48	66	33
16	IBANEZ OLGA ROSA	10936496	CEPSI	53	61	36
17	JUAREZ ELIDA DEL VALLE	5462764	HOSPITAL ANTERIOR ALVA REZ	46	69	40
18	JUAREZ SIXTO F.	7105479	DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS	34	80	32
19	LANGE RICARDO ALFREDO	7652013	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	48	66	46
20	LEDESMA OSVALDO DE JESUS	7929570	DIRECCION GRAL. DE RENTAS	47	68	34
21	LEDESMA RICARDO ALBERTO	7208641	MINISTERIO DE EDUCACION	45	69	37
22	LLUGDAR SIXTO JORGE	6081354	DIR. DE SUELO, BOSQUE, FAUNA Y MEDIO AMB.	48	67	40
23	LOPEZ LUIS ARMANDO	8788317	DIRECCION GRAL. DE ARQUITECTURA	47	68	40
24	LUNA RAMONA ZENOBIA	6162114	CAJA SOCIAL	49	66	37
25	MONTENEGRO LIDIA	5491096	MINISTERIO DE SALUD - LA B. CENTRAL	46	68	30
26	OCON FELIX PASCUAL	14211772	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	47	67	38
27	SANTILLAN TITO OBISPO	8165944	DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS	44	70	32
28	SERRANO ADA BEATRIZ	5960502	CEPSI	49	66	32
29	SUAREZ MARTA ELENA	11073106	MATERNIDA BANDA	53	62	36